SAN ESTEBAN DE GORMAZ

EXTRACTO del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de julio de 2025, por el que aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas a Asociaciones culturales municipales durante el ejercicio 2024.

De conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

BDNS (identif.): 844477

Destinatarios: Asociaciones inscritas con anterioridad a esta publicación en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

Objeto: Podrán ser objeto de subvención las actividades de carácter cultural como los gastos de mantenimiento de locales y equipamiento de las Asociaciones culturales debidamente registradas.

Cuantía: El crédito total asignado a la presente convocatoria es de 8.200 euros, con cargo a la partida presupuestaria 334-482.00.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará a los quince días naturales.

Otros datos: Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en el apartado de ayudas y subvenciones de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento. https://sanestebandegormaz.sedelectronica.es/transparency

San Esteban de Gormaz, 8 de julio de 2025. – El Alcalde, Daniel García Martínez 1557

BOPSO-78-11072025